Requisitos especiales de ingreso a carrera

BACHILLERATO EN FÍSICA
SEDE RODRIGO FACIO

CRITERIO DE UTILIZACIÓN DE LA PRUEBA
Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2024, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 65 (escala 0-100).

EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA
El estudiantado universitario con carné año 2023 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera Bach. en Física y haya aprobado o equiparado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Los aspirantes de primer ingreso que deseen concursar a la carrera Bach. en Física y hayan aprobado el cuso MA-1001 Cálculo I por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC estarán eximidos de realizar la PHC. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Para tal efecto, la estudiante debe presentar una carta con los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad (tarjeta de identificación de menores, cédula, pasaporte, cédula de residencia, carnet de refugio, DIMEX), nombre de carrera que aspira ingresar, indicar que el motivo es para eximir de la prueba de habilidades cuantitativas (PHC), ya que cuenta con Cálculo I. Además, deberá adjuntar certificación emitida donde indique el curso aprobado por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC. La carta junto con la certificación debe ser firmada y proceder de la siguiente manera:

- **Carta y adjunto con firma digital:** Enviar ambos documentos a la dirección electrónica escuela.fisica@ucr.ac.cr del 10 al 30 de noviembre del 2023.
- **Carta y adjunto con firma autógrafa:** Traer los documentos a la secretaría de la Escuela de Física del 10 al 30 de noviembre del 2023 en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 a 5:00 p.m.
- **Carta con firma autógrafa y adjunto con firma digital:** Enviar ambos documentos a la dirección electrónica escuela.fisica@ucr.ac.cr y posterior al envío, traer el documento en físico del 10 al 30 de noviembre del 2023 en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 a 5:00 p.m.

La información relacionada con los estudiantes que estarán exentos de realizar la PHC con base en las excepciones anteriores será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar el 04 de diciembre del 2023.

PERIODO Y MEDIO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA
La inscripción se realizará vía web del 17 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. al 09 de agosto de 2023 a las 4:00 p.m., en la página www.hc.iip.ucr.ac.cr

Si algún(a) aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos **2511-6976 o 2511-**

6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.

REQUISITOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA
El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente parael concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2024.

Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

a.- Registro de inscripción en la página web y;
b.- Realizar el pago respectivo en la página www.ucrenlinea.com

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripciónestablecido del 17 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. al 09 de agosto de 2023 a las 4:00 p.m. No setramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr

2a- Presione el botón “Inscripción”, el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón “Ingresar”.

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en “Continuar a registro”.

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitosespeciales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clicen el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, quela inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de

inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos **2511-6976 y 2511-6996**, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual

b.- Sobre realizar el pago respectivo en la página www.ucrenlinea.com.

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página www.ucrenlinea.com de la siguiente manera: de clic en la pestaña "Realizar pagos", ingrese a la viñeta llamada "derecho de examen" y seleccione la que indica "Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas". Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón "Comprar ya". Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón "Finalizar orden y pagar". En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en "Enviar". Al correo electrónico que usted indicó en la página de ucrenlinea.com, le deberá llegar la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: **2511-1123, 2511-4541, 2511-5754**.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el "Comprobante de inscripción finalizada". En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos **2511-6976 y 2511-6996.**

3b- Es responsabilidad del (de la) aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE. Si el (la) aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA
-Publicación de citas de examen: 28 de agosto de 2023.
Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón "Cita de examen". En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

-Solicitud de revisión de cita de examen: del 28 de agosto al 01 de setiembre de 2023.
El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado lainscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigidaa la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio enla convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de citade examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

-Aplicación de la prueba: 22 de octubre de 2023.
En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras SedesRegionales y Recintos de la UCR, así como otras localidades. (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA CON ADECUACIÓN
Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en lacita de examen.

Adecuaciones: Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadascon el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas sebasan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevistaal (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr a más tardar el **09 de agosto de 2023**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y susrequerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada pararealizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen a partir del **28 de agosto de 2023.** Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es del **28 de agosto al 01 de setiembre de 2023.**

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviaruna carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede

Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APLICACIÓN DE PRUEBAS CON REPROGRAMACIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico y en la misma se detallará la fecha, lugar y hora de la aplicación por reprogramación. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

PERIODO Y MEDIOS EN LOS CUALES SE REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRUEBA

La publicación de los resultados se podrá consultar en la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr, en el botón “Consulta de resultados”, a partir del 27 de noviembre de 2023.

PERIODO Y MEDIOS PARA PRESENTAR LAS GESTIONES Y RECURSOS DISPUESTOS A PARTIR DEL ARTÍCULO 219 DEL ESTATUTO ORGÁNICO

- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba: Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

- Apelación de resultados: Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la apelación, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado "Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba".

PERIODO DE ENVÍO DE RESULTADOS FINALES A LA OFICINA DE REGISTRO E INFORMACIÓN
11 de diciembre de 2023.

Población de Primer Ingreso: Al remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito a la Oficina de Registro e Información, la Unidad Académica deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes; así como el nombre y código de carrera sobre el cual se aprobó el requisito especial.

Población Universitaria: La Unidad Académica deberá coordinar con la Oficina de Registro e Información el periodo durante el cual se incluya, en el sistema *eingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

CANALES INSTITUCIONALES PARA REALIZAR CONSULTAS GENERALES SOBRE LA PRUEBA
Teléfonos: 2511-6976, 2511-6996
Correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr